

O- Reglamento de Tobogán

O-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar al Tobogán o permitir que un menor ingrese al mismo, se entiende que el titular responsable conoce y acepta cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

O-2.- Riesgos: El uso del tobogán conlleva riesgos, por lo que el titular responsable del menor acepta que es bajo su cuenta y riesgo. Ni el Club ni sus trabajadores asumen responsabilidad alguna por lesiones corporales o pérdidas de vida.

O-3.- Enfermedades infecciosas: Está prohibido el ingreso si se padece de enfermedades infecciosas, heridas abiertas o quemaduras severas en la piel.

O-4.- Usuarios permitidos: El tobogán es para uso de cualquier persona mayor de 8 años. Los padres serán los responsables del ingreso de sus hijos menores de edad y de supervisarlos.

O-5.- Traje de baño: Sólo está permitido ingresar al tobogán utilizando traje de baño y playeras protectoras de sol.

O-6.- Alimentos y bebidas: Prohibido introducir cualquier tipo de alimentos y bebidas.

O-7.- Reglas de seguridad y convivencia: Para evitar accidentes, se debe respetar lo siguiente:

- a. Podrá lanzarse sólo una persona a la vez. Lo deberá hacer sentada o acostada, con los pies hacia adelante y los brazos sobre el pecho.
- b. Prohibido llevar gafas, gorra, reloj, pulsera, cadenas, etc.
- c. No es recomendable para mujeres embarazadas, ni personas con problemas cardíacos.
- d. No es recomendable cambiar de posición dentro del tobogán.
- e. Salir inmediatamente de la piscina de llegada del tobogán.
- f. Prohibido introducir vasos, envases o cualquier objeto de vidrio o quebradizo.
- g. Prohibido introducir balones, pelotas o juguetes de cualquier tipo.
- h. Está terminantemente prohibido el uso del tobogán a personas bajo la influencia del alcohol.
- i. No está permitido el uso de trajes de baño con cierre o adornos metálicos.

Reglamento de Tobogán

O-8.- Respeto y Buenas Costumbres: Lineamientos necesarios para una mejor convivencia:

- a. Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- b. Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.
- c. Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico.

O-9.- Responsables y autoridades: Los responsables y autoridades en el área son los salvavidas y vigilantes. Sus indicaciones para mantener el orden deberán ser acatadas en todo momento.

O-10.- Sanciones: Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.